



## MEMORIA DE ALCALDÍA

### 1.º MODALIDAD

El Expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2017 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Suplemente de Créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
13215000	C. Productividad Policía Local	87.965,46
15013000	Retribuciones personal laboral	5.054,66
15322100001	Obras y Servicios	35.766,66
16314300	Otro personal	1.017.092,85
16321400	Reparación vehículos	22.631,34
2211600002	Seguridad Social personal	1.545.637,59
91222601	Representación y protocolo	1.899,60
92022200	Comunicaciones	18.094,64
92023120	Gastos locomoción personal	969,87
93122708	Servicio de recaudación	178.003,84
93135900	Otros gastos financieros	110.436,11

Total Altas en créditos: 3.023.552,62 euros.

Fuentes de Financiación:

Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
87000	Remanete de Tesorería para Gastos Generales	3.023.552,62

Total fuentes de financiación: 3.023.552,62 euros.

### 2.º JUSTIFICACIÓN

Código Seguro De Verificación:	SgAyHiWbpSwFy65rdLNQGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	01/08/2017 12:48:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SgAyHiWbpSwFy65rdLNQGg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SgAyHiWbpSwFy65rdLNQGg==</a>		





2.1.- De la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 141/2017, de 16/02/2017, se desprende la existencia de un saldo de la Aplicación No Presupuestaria 40002 “Pagos extrapresupuestarios” por importe de 3.150.651,88 € que según Informe del Sr. Interventor se trata realmente de pagos realizados en ejercicios pasados (anteriores a 2011) sin consignación presupuestaria y no de pagos pendientes de aplicar y, que por tanto, deben ser debidamente aplicados al objeto de eliminar esta disfunción en la realidad presupuestaria de este Ayuntamiento.

De la propia Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 se desprende la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.957.193,18 €, de los que se han destinado 933.527,80 € a financiar el Expediente de Incorporación de Remanentes de Créditos obligatorios, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 456/2017, de 22/05/2017, resultando un importe disponible de Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 3.023.665,38 €.

2.2.- Una vez analizado el desglose de los pagos pendientes de aplicar contabilizados en la Aplicación Presupuestaria 40002, procede la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2017 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible por importe de 3.023.552,62 €.

2.3.- El destino final de los créditos suplementados será la aplicación definitiva de los pagos pendientes de aplicar contabilizados en la Aplicación No Presupuestaria 40002, reconocidos a través del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que se somete a la aprobación simultánea por parte del Pleno del Ayuntamiento.

En Tocina, a 31 de julio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo..

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SgAyHiWbpSwFy65rdLNQGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	01/08/2017 12:48:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SgAyHiWbpSwFy65rdLNQGg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SgAyHiWbpSwFy65rdLNQGg==</a>		

